

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN Magistrado ponente

Radicación n.º 90664 Acta 33

Bogotá D. C., primero (1. °) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ernesto Arias Lemus VS. Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones-

Se acepta el impedimento manifestado por el Doctor Fernando Castillo Cadena.

Previo a aceptar el desistimiento presentado por el apoderado de la parte recurrente Ernesto Arias Lemus, se conceden cinco (5) días hábiles al abogado Guillermo Fino Serrano, identificado con C. C. n.º 119.403.214 y T. P. n.º 35932 del C. S. de la J. para que allegue facultad expresa por parte de su mandante para desistir de las pretensiones dentro del proceso ordinario laboral, toda vez que según el poder que le fue conferido, dicha facultad no le fue concedida.

Notifiquese y cúmplase.

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Impedido FERNANDO CASTILLO CADENA

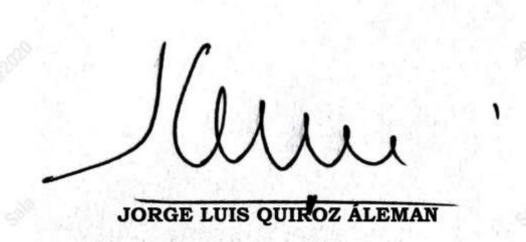
SCLAJPT-04 V.00 2

CLARA CECILIA DUENAS QUEVEDO

1/09/2021

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



SCLAJPT-04 V.00 4

Código único del proceso	110013105017201700092-01
RADICADO INTERNO:	90664
RECURRENTE:	ERNESTO ARIAS LEMUS
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **3 de septiembre de 2021**, a las 8:00 am se notifica por anotación en estado n.º 146 la providencia proferida el 1/)de septiembre de 2021.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **8 de septiembre de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 1 de septiembre de 2021.

SECRETARIA